

CLASIFICACION DE MODELOS SIMPLES

Título completo: Clasificación de estructuras o modelos simples empresariales (3 de 10)



Escribe: Dr. Norberto Carlos Yosef. M.P.2727 – Santa fe – Argentina (Iusef Ali)

29/01/21 – Derechos Reservados – PCH - Ley 11.723

P.C.H.

PRODUCTORA DE CONTENIDOS

HAMMURABI = ©

www.abogadoscoop.com.ar Más
información; contáctate

Necesidad y actualidad de las Cooperativas de trabajo y de las Redes Cooperativas Pymes

Índice:

- 1. Noción. El consejo profesional y los fundamentos**
- 2. Personas Jurídicas y empresariales**
- 3. El artículo 141 y 148 del Código Civil y Comercial de Argentina**
- 4. Modelos simples y compuestos**

(Fuente; Doctrina Yosef “Libro LA HUMANIDAD...” ©2010)

1. Noción. El consejo profesional y los fundamentos.

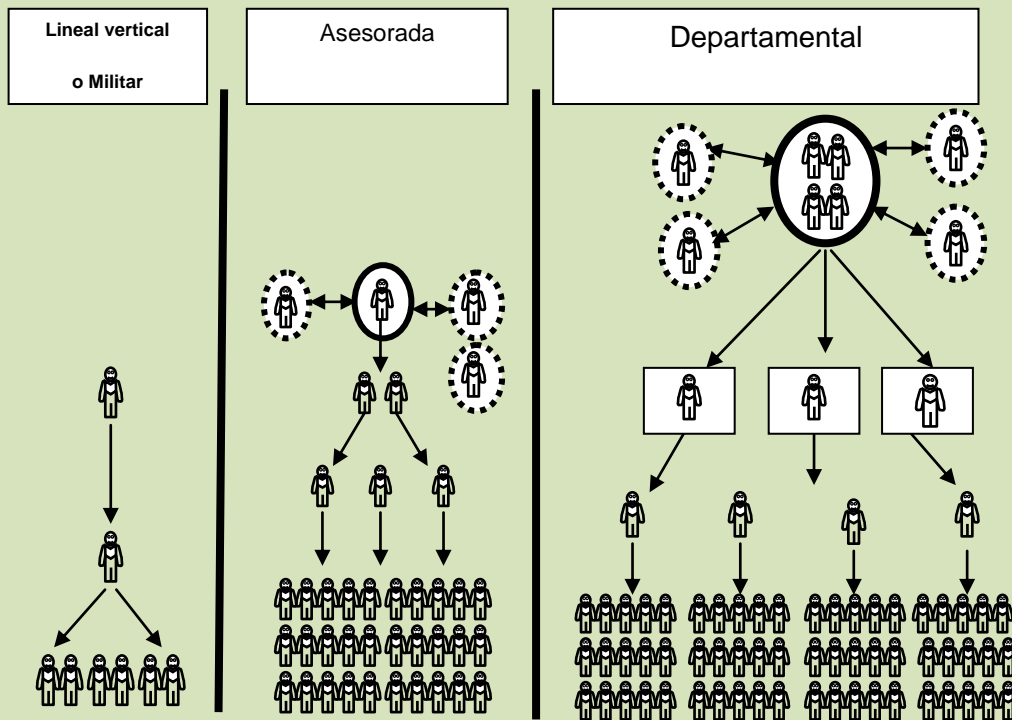


Gráfico 85 C. Principales estructuras empresariales "SIMPLES"

Para leer e informarse más sobre estas estructuras, tal cual yo recomendé en artículos anteriores, considero de utilidad, descargar el libro ya citado, y ver más **en página 1.242 y siguientes**.

De toda manera, y con la infografía del gráfico N°85, debo escribir, que el modelo **Asesorado y/o departamental**, (los dos más grandes) es el que yo aconsejo para la formación de cooperativas de trabajo, o redes cooperativas de Pymes, es decir son **estructuras medianas y grandes de carácter simple** y dentro de estos dos esquemas preferentemente aconsejo, el modelo o estructura departamental, siempre y cuando exista o se aspire a lograr una organización o entidad, que supere a los 60 integrantes.

Todo ello, obviamente, dependiendo o articulándose **a un estudio previo** tanto del mercado como del territorio o lugar, donde se radicara el emprendimiento, a efectos de analizar su potencial factibilidad y desarrollo.

El fundamento de esta sugerencia, son varios, pero existen tres principales. El principal de ellos, sin ninguna duda, está en primer lugar en el "**Principio Democrático**", en segundo lugar en la "**Distribución de los ingresos**", y en tercer lugar se relaciona con el "**Ciclo vital de las empresas**" o sea una potencial durabilidad mayor a 100 años, coadyuvando al Estado y a la Sociedad en general, al control y/o armonía de mercados y territorios

Ello es así, dado que cuando la "**masa crítica**" de integrantes, es reducida, la mayoría de las veces se cae en el "caudillismo o caciquismo" o también en el manejo autoritario o

cesarismo de la empresa, lo cual como ya está altamente estudiado, en los manuales básicos tanto del mundo de las personas jurídicas y de las empresas, constituyen tradicionales **formas de CORRUPCION**, que en lugar de generar movimiento y potencia, solo terminan siendo entidades, con alcance muy limitado, y dependiendo su existencia, del mayor o menor grado de desarrollo o vocación empresarial, del titular o de quien acostumbre a liderar la misma.

2 PERSONAS JURIDICAS y EMPRESARIALES

Cualquiera de las ESTRUCTURAS, (simples) que has podido apreciar en el punto 2, es aplicable a cualquier persona jurídica.

Si bien, dichos modelos simples, son más conocidos dentro del **ambiente empresarial**, también son aplicados de manera similar, especialmente la línea asesorada, en una **asociación sin fines de lucro** como puede ser un centro vecinal, un club de futbol, una cooperadora escolar, el consorcio de un edificio etc.,

Existen nombres que van a cambiar, pero la estructura es similar, ejemplo en un centro vecinal, el nivel conducción se llamara "**comisión directiva**", en un consorcio de edificios, se llamara "**consejo de administración**", y así sucesivamente con otros formatos.

Muchas veces, algunas personas jurídicas, sin fines de lucro, terminan siendo verdaderas empresas comerciales, que adoptan algunos de los formatos, que has podido leer. Para dilucidar estas cuestiones, habrá que estudiar y analizar los distintos **estatutos y reglamentos**, además de verificar en la práctica, su correspondencia, con los **fines asociativos** o societarios.

Dicho de otra manera, y tal cual lo señala, la ultima parte del artículo 148 del CCC (Codigo Civil y Comercial de Argentina) , habrá que tener en cuenta "**...cuyo carácter de tal se establece o resulta de su finalidad y normas de funcionamiento**"

3 El artículo 141 y 148 del CCC (Código Civil y Comercial de Argentina)

Para mayor ilustración TRANSCRIBO estimado internauta el **artículo 141** del Código Civil y Comercial de la republica Argentina, que brinda la definición de personas jurídicas, y también el **artículo 148** del mismo código, que nos brinda el listado de Personas JURIDICAS de naturaleza PRIVADA

Artículo 141. Definición: Son personas jurídicas todos los entes a los cuales el ordenamiento jurídico les confiere actitud para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto y los fines de su creación

Artículo 148. Personas Jurídicas Privadas. Son personas jurídicas privadas:

1. Las Sociedades
2. Las Asociaciones civiles
3. Las Simples asociaciones
4. Las Fundaciones
5. Las Iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas
6. Las Mutuales
- 7. Las Cooperativas**
8. El Consorcio de propiedad horizontal
9. *Toda otra contemplada en disposiciones de este Código o en otras leyes y cuyo carácter de tal se establece o resulta de su finalidad y normas de funcionamiento*

4 MODELOS SIMPLES Y COMPUESTOS

Estos modelos que desarrollo a continuación, resultan de **las combinaciones resultantes entre modelos simples**, incluso teniendo en cuenta en su formación a emprendedores o free lance, combinados con estructuras, que pueden tener o no, influencia o presencia en varios territorios.

Son modelos de obligada consulta, por parte de los emprendedores tanto a abogados como contadores, obviamente siempre atento a la magnitud del capital a invertir o el volumen de actividades laborales a desarrollar o incluso el NIVEL de expectativas, que se desee alcanzar o materializar.

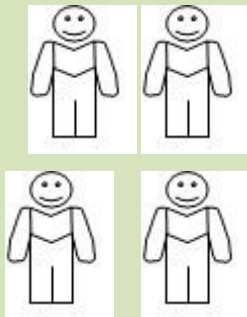
Los modelos compuestos, o sea las redes empresariales (casas centrales, sucursales, empresas controlantes, etc.) **INCLUYEN a los modelos simples**, lo cual no sucede y/o no debería suceder a la inversa (las excepciones son las “redes ocultas”)

El modelo N°1 y N° 2, corresponden a estructuras “micropymes” dicho de otra manera a “emprendedores solitarios” o “emprendedores con ayuda familiar” o “amigos emprendedores”, los cuales el mayor eje o pilar de construcción, es la confianza o empatía mutua, pero carecen

de estructuras jurídico-contables y por lo tanto no poseen potencia alguna, para dar saltos “cualicuantitativos”, en escalas de organización

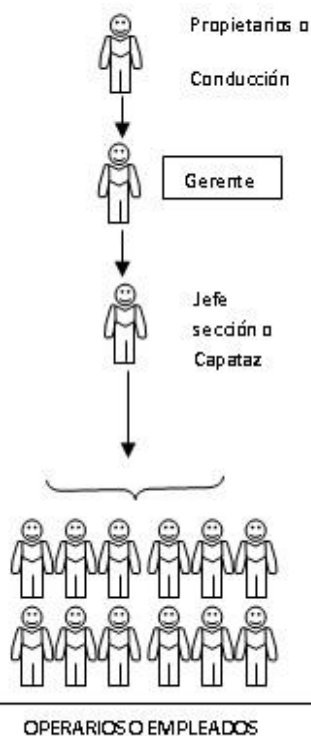


MODELO N° 1 Trabajador o empresario independiente, también llamado autónomo o free lance. El cual puede ser con empleados o sin empleados



MODELO N° 2 . Trabajadores independientes, sin empleados, pero agrupados en equipos de trabajo INFORMALES. Generalmente son “free lance”, vinculados a través de un contrato de locación de servicios u obra, con alguna empresa establecida o varias empresas a la vez

Gráfico N° 88. Estructura lineal



ob cit pagina 1263

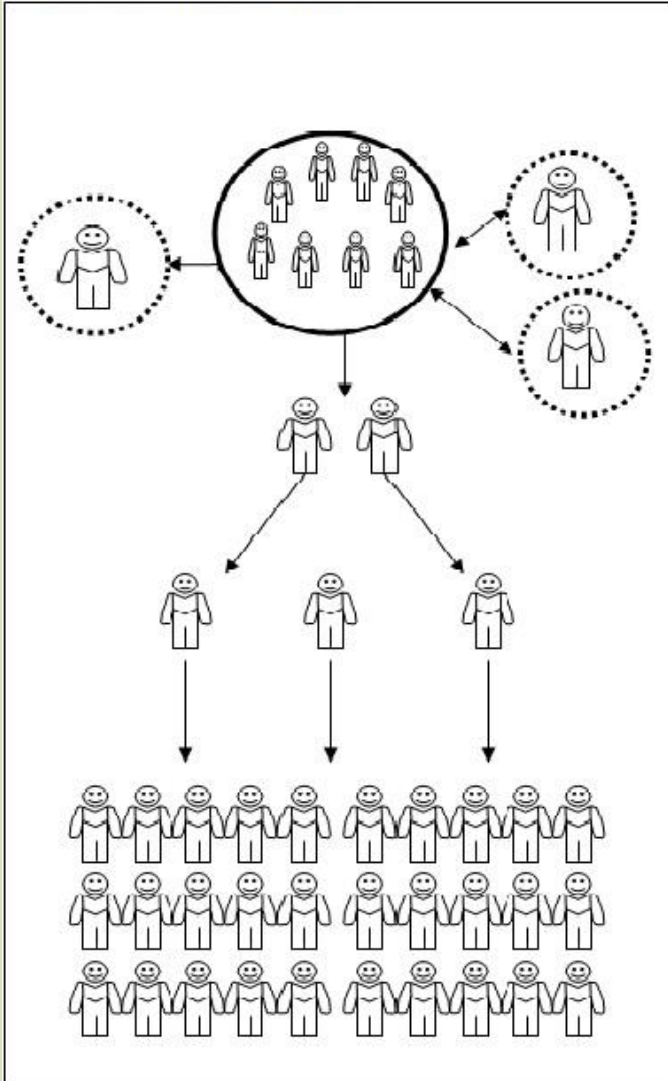
MODELO N° 3 . Grupo SIMPLE de trabajado FORMAL JURIDICO y ORGANIZADO, unidos a través de un contrato laboral o societario e inscripciones pertinentes en las distintas estructuras del estado.

También se los denomina “pymes”, en el ambiente empresarial, la mayoría está integrada por 5 a 10 integrantes (incluido la patronal), tienen escasa participación en la producción de riqueza pero alta significancia en la generación de empleos.

En cuanto a mayor información sobre **Noción, Ventajas, Desventajas y Análisis de la realidad de este modelo**, recomendamos leer más, en el libro fuente, que nos sirve de guía, en el Tomo 3 Capítulo 13, páginas 1262 y siguientes

(La Humanidad... Cooperativas de Trabajo... Yosef - 2010)

Grafico 89 Estructura ASESORADA o FUNCIONAL
ob cit La humanidad. página 1263

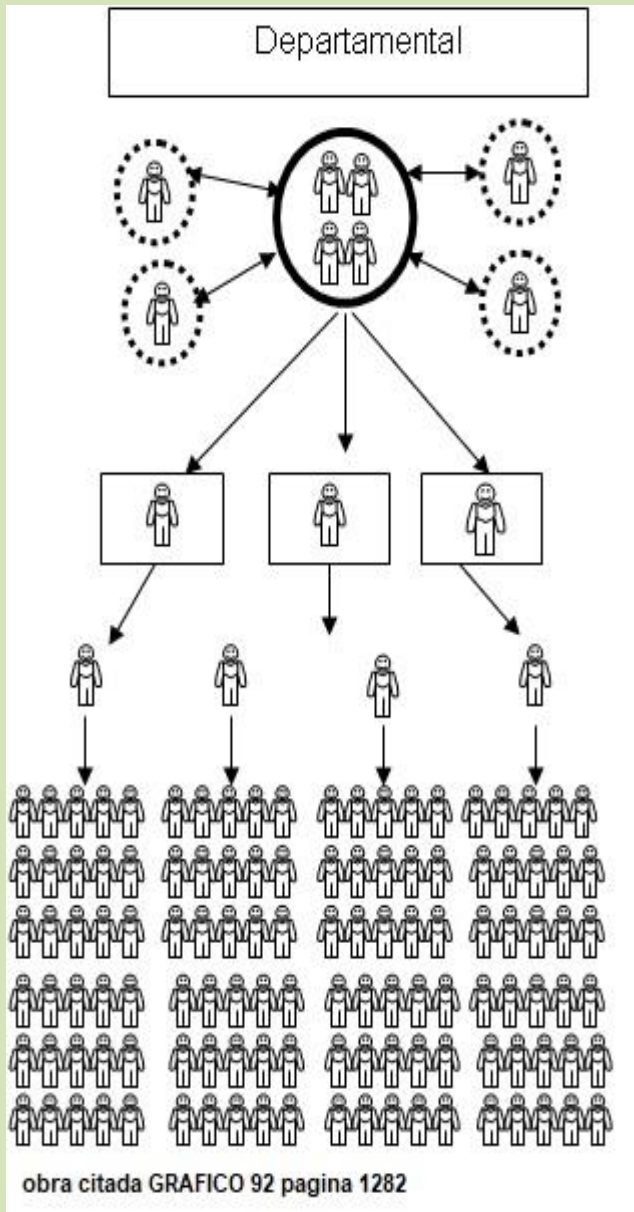


MODELO Nº 4 . Grupo de trabajo SIMPLE, FORMAL JURIDICO y ORGANIZADO, unidos a través de un contrato laboral o societario e inscripciones pertinentes en las distintas estructuras del Estado.

También se los denomina “pymes”, en el ambiente empresarial, la mayoría está integrada por 5 a 10 integrantes (incluido la patronal), tienen escasa participación en la producción de riqueza, a nivel de escalas macros, pero alta significancia en la generación de empleos.

En cuanto a mayor información sobre **Noción, Ventajas, Desventajas y Análisis de la realidad de este modelo**, recomendamos leer más, en el libro fuente, que nos sirve de guía, en el Tomo 3 Capítulo 13, páginas 1262 y siguientes

(La Humanidad... Cooperativas de Trabajo... Yosef - 2010), cuya descarga es gratuita www.librolahumanidad.com.ar



MODELO N° 5. Grupo de trabajo SIMPLE, estrictamente FORMAL JURIDICO y ORGANIZADO, (Persona Jurídica) unidos a través de un formato jurídico societario e inscripciones pertinentes en las distintas estructuras del estado. (S.A. – SRL – Coop)

Dentro de las “pymes”, corresponde a las MEDIANAS EMPRESAS, y en algunos casos (Redes) a las grandes.

La mayoría está integrada por 80 a 100 o más integrantes (incluido la patronal), tienen ALTA participación en la producción de riqueza pero NO TANTO o RELATIVAS en la generación de empleos, lo cual corren a las “mas chicas”.

En cuanto a mayor información sobre **Noción, Ventajas, Desventajas y Análisis de la realidad de este modelo**, recomendamos leer más, en el libro fuente, que nos sirve de guía, en el Tomo 3 Capítulo 13, páginas 1282 y siguientes

(La Humanidad... Cooperativas de Trabajo... Yosef - 2010), cuya descarga es gratuita www.librolahumanidad.com.ar

Hasta aquí, o sea hasta estos párrafos, pudiste apreciar de manera resumida, el “paisaje o escenario” de lo que en la sociedad conoces como “**mundo empresarial**” o incluso de “personas jurídicas” sin fines de lucro, como puede ser un centro vecinal, una cooperadora, etc.

Todas estas ESTRUCTURAS o MODELOS, son en principio “simples y visibles”, o sea con cuatro o cinco preguntas que se realice a algunos de sus integrantes, podrías **VISUALIZAR**, la estructura interna (ficha técnica) de toda la empresa.

Te invito estimado lector/a, a leer **el próximo título (4 de 10)** sobre CLASIFICACION DE MODELOS o ESTRUCTURAS COMPUESTAS, el cual pertenece a esta SERIE de trabajos que he realizado.

Además de ello, cabe reiterar y difundir una vez más, como lo vengo reiterando, en otros trabajos (escritos y libros) y en distintos sitios web – guía, que se han creado para los distintos proyectos, aquí también debemos decir o sostener con firmeza que adherimos al **lema surgido en el año 2012** en ocasión del año internacional del cooperativismo, al cual convocara la O.N.U. (organización de las naciones unidas) , o sea:

«Las Cooperativas construyen un mundo mejor»

Se autoriza su difusión y cita, solamente en forma gratuita, PRINCIPALMENTE al público objetivo interesado o articulado. En cuanto a entidades de la **“industria cultural”** (editoriales, diarios, revistas, TV, radios, etc.) contactarse en www.abogadoscoop.com.ar **vía email** a estudioyosef@gmail.com (referencia P.C.H.)

Norberto Carlos Yosef. Abogado- escritor- ex docente, dirigente y militante cooperativista. Director Programa IN.CO.P.AR

=====000=====

QUEDAS INVITADO/A a visitar los siguientes SITIOS WEB.

- 1.- **LIBRO-BASE**..... www.librolahumanidad.com.ar (Ver descarga gratuita, en este sitio o en cualquiera de los otros = capacitación)
2. **ABOGACIA**..... www.abogadoscoop.com.ar (Ver mapa líneas de trabajo)
3. **C.T.P.U.** (graduados universitarios)..... www.ctpu.com.ar(Ver listado de CTPU)
4. **C.T.O.**(oficios laborales) www.oficioscoop.com.ar (Ver listado de C.T.O.)
5. **R.C.P.** (comerciantes) www.redescasa.com.ar (ver esquemas de red)
6. **IN.CO.P.AR** www.incopar.argen.com.ar(Ver Matriz N°6)
7. **F.A.P**..... www.fap.argen.com.ar (ver gráficos)